



¿Qué documentos debes radicar para reclamar el seguro?

Si eras **empleado** debes radicar en tu oficina Progressa más cercana los siguientes documentos:

- ✓ Carta de despido de la empresa
- ✓ Certificación laboral en la que se indique el tipo de contrato, fecha de inicio y terminación del mismo y salario devengado.
- ✓ Fotocopia de la cédula del asegurado.
- ✓ Liquidación de las prestaciones sociales donde se indique el valor de la indemnización.
- ✓ Certificación emitida por Progressa indicando fecha de vinculación al seguro, datos personales del asociado, condiciones del crédito y valor de la cuota del mes correspondiente.
- ✓ Solicitud de seguro debidamente diligenciada.

Si eres **trabajador independiente** debes radicar en tu oficina Progressa más cercana los siguientes documentos:

- ✓ Fotocopia de la cédula del asegurado.
- ✓ Informe médico y estudios realizados con interpretación médica que indiquen el padecimiento, tratamiento, evolución, diagnóstico y tiempo de la incapacidad que debe ser superior a 30 días, expedido por la ARL, EPS o médico aceptado por **la aseguradora**.
- ✓ Certificado expedida por la EPS o la ARL donde se acredite le continuidad de cotización mínima de seis (6) meses con antelación a la fecha de la ocurrencia de la incapacidad total temporal.
- ✓ El asegurado deberá presentar mensualmente, previo a la indemnización, el certificado de la incapacidad y un informe médico actualizado de su médico tratante, que sustente que el asegurado aún está incapacitado para poder volver a sus labores habituales de las cuales provienen sus ingresos.
- ✓ Certificación emitida por Progressa indicando fecha de vinculación al seguro, datos personales del asociado, condiciones del crédito y valor de la cuota del mes correspondiente.
- ✓ Solicitud de seguro debidamente diligenciada por el deudor.



****Una vez radicada la documentación completa ante la aseguradora, esta tendrá 30 días calendario para dar respuesta sobre el cubrimiento del siniestro.**